

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 068 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 ENE 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Blanca Elizabeth VARAS, D.N.I. N° 17.003.538, Legajo N° 3821/1, dependiente de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del suscripto.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 30 de Enero del año en curso y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 462/23.-
LETRA: L.P.D.A.L.-

Provincia de Tierra del Fuego A.G. L.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
036	10 ENE. 2024 14:51
Firma: [Firma] Dpto. Ejecutivo Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	

Ushuaia, 22 de diciembre del 2023.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S_____/____D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DE LA SR/a. VARAS BLANCA ELIZABETH D.N.I N° 17.003.538 LEGAJO N° 3821/1, a partir del 30/01/24 al término de 365 días, perteneciente AL MUNICIPIO DE RIO GRANDE (DIRECCION DE DEPORTE), a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Damian LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 066/24 - LETRA: PRESIDENCIA.
NOTA N° 067/24 - LETRA: PRESIDENCIA.
NOTA N° 068/24 - LETRA: PRESIDENCIA.



REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.